DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-362-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. La recolección y acopio, etapa central en la cadena de valor de la producción estadística, abarca un conjunto de actividades dirigidas a asegurar la obtención de información primaria y secundaria que cumpla con los estándares de calidad establecidos en las distintas fases del modelo GSBPM. Este modelo, adoptado a nivel internacional, es fundamental para la modernización de las organizaciones encargadas de generar estadísticas oficiales. La DRA enfrenta desafíos centrados en la mejora continua de los sistemas de recolección y acopio, participando activamente en todos los procesos de la producción estadística, con un enfoque técnico basado en el conocimiento de campo. Estos procesos se apoyan en un sistema de análisis y toma de decisiones respaldado por evidencia, así como en la formulación de nuevos métodos de sensibilización y comunicación de las operaciones, en colaboración con las Direcciones del DANE, los jefes de área y las Direcciones Territoriales. Se busca establecer entornos que fomenten la confianza en el reporte de información, así como en la proyección de sistemas de aprendizaje hacia un campus DANE que se mantenga actualizado respecto a los nuevos métodos de aprendizaje, selección y reentrenamiento. Además, se enfoca en mejorar continuamente el sistema de monitoreo y control, así como en implementar sistemas de alerta y verificación. La DRA es la unidad responsable de realizar más de 56 operaciones misionales del DANE, labor que se realiza de manera sincronizada con las seis (6) direcciones territoriales y las sedes que las integran, además de coordinar a los diez (10) Grupos Internos de Trabajo (GIT), que articulan sus funciones con las direcciones del DANE y jefes de área de manera armonizada. En conjunto, se realiza la programación de las actividades y la coordinación de la acciones logísticas y operativas en la producción de las estadísticas, en donde se aplican los lineamientos y el acompañamiento a todo el proceso y equipo operativo, para garantizar la calidad del trabajo en campo y del cumplimiento de los parámetros definidos para la operación estadística. De otro lado, mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de los Grupos Internos de Trabajo (GIT) adscritos a la DRA del DANE, con el fin de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Uno de estos GIT es el de Hogares y Micronegocios, el cual tiene dentro de sus funciones las siguientes: - Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad. - Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas.

Estado APROBADA

	- Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas. - Velar por el desarrollo del procedimiento de la invitación pública de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas. - Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales. En las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, diariamente se realizan los procesos de recuento, sensibilización y transmisión de la información. El recuento se realiza a nivel de manzana, con un promedio por operación estadística de: Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 27.830, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC 3.865, Encuesta Gasto Interno en Turismo EGIT 5.288, Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV 3.120, Encuesta Cultura Política ECP 1.371, Encuesta Consumo Cultural ECC 541, Encuesta Nacional Uso del Tiempo ENUT 4.280, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares ENTIC 2.177, Encuesta de Necesidades Jurídicas ENJ 140 y Manzanas priorizadas DIG 210. La sensibilización se realiza a nivel de segmento, con un promedio por operación estadística de: Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 22.526, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC 3.139, Encuesta Gasto Interno en Turismo EGIT 4.315, Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV 2.452, Encuesta Cultura Política ECP 1.056, Encuesta Consumo Cultural ECC 478, Encuesta Nacional Uso del Tiempo ENUT 3.449, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares ENTIC 1.701, Encuesta de Necesidades Jurídicas ENJ 118, Micronegocios EMICRON 18.630, Pulso Social EPS 20.136. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, recuento, sensibilización, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el cupo de vigencias futuras a través del oficio (documento que forma parte integral del presente EDP), se requiere la contratación de ochenta y nueve (89) personas para brindar soporte en los procesos informáticos de las operaciones estadísticas en las ciudades de Armenia (3), Barranquilla (4), Bogotá (5), Bucaramanga (4), Cali (4), Cartagena (3), Cúcuta (3), Florencia (3), Ibagué (3), Manizales (4), Medellín (4), Montería (3), Neiva (3) Pasto (3), Pereira (3), Popayán (3), Quibdó (3), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (3), Tunja (3), Valledupar (3), Villavicencio (3), Arauca (2), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Mocoa (1), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Yopal (1), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1), Soacha (1). Dado lo anterior se aclara que en el DANE no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	VF_MERCADO_2024_OPERATIVO_TRV_BD_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de los datos obtenidos en las operaciones estadísticas a hogares asignadas a las sedes del DANE, conforme a las metodologías

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-362-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

	definidas en la transversalización, asegurando la transmisión permanente y completa al DANE Central de los datos recolectados dando soporte técnico para el uso del Dispositivo móvil de Captura (DMC) y sus aplicativos, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren ochenta y nueve (89) personas con: - Terminación y aprobación de estudios de pregrado universitario en Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería eléctrica y afines. - Título formación Tecnológica en Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería eléctrica y afines y doce (12) meses de experiencia laboral relacionada. - Título en formación técnica profesional en Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería eléctrica y afines y dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada. Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No. 0761 del año 2023. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar ochenta y nueve (89) personas con el perfil Gestor Informático Nivel 2, el cual según Resolución No. 0761 de 2023, y Circular 021 de 2023 por la cual se actualizan los valores máximos de la tabla de honorarios del DANE - FONDANE, devengará por concepto de honorarios la suma de $2.500.000 mensuales. **VALOR DE LA CONTRATACION** 2.468.125.600,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **FORMA DE PAGO**

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
4788	Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente	4	$27.500.000,00	$110.000.000,00	$210.000	$840.000	$0	$0	$0	$0,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.									
4789	Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4790	Riohacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4791	Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4792	Sincelejo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4793	Valledupar	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4794	Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	5	$27.500.000,00	$137.500.000,00	$210.000	$1.050.000	$0	$0	$0	$0,00
4795	Florencia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4796	Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4797	Tunja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4798	Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4799	Inírida	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$27.500.000,00	$27.500.000,00	$209.400	$209.400	$0	$0	$0	$0,00
4800	Leticia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los	1	$27.500.000,00	$27.500.000,00	$209.400	$209.400	$0	$0	$0	$0,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.									
4801	Mitú	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$27.500.000,00	$27.500.000,00	$209.400	$209.400	$0	$0	$0	$0,00
4802	Puerto Carreño	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$27.500.000,00	$27.500.000,00	$209.400	$209.400	$0	$0	$0	$0,00
4803	San José de Guaviare	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$27.500.000,00	$27.500.000,00	$209.400	$209.400	$0	$0	$0	$0,00
4804	Yopal	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$27.500.000,00	$27.500.000,00	$209.400	$209.400	$0	$0	$0	$0,00
4805	Soacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$27.500.000,00	$27.500.000,00	$209.400	$209.400	$0	$0	$0	$0,00
4806	Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	4	$27.500.000,00	$110.000.000,00	$210.000	$840.000	$0	$0	$0	$0,00
4807	Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4808	Arauca	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	2	$27.500.000,00	$55.000.000,00	$209.400	$418.800	$0	$0	$0	$0,00
4809	Barrancabermeja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$27.500.000,00	$27.500.000,00	$209.400	$209.400	$0	$0	$1.974.000	$1.974.000,00
4810	Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	4	$27.500.000,00	$110.000.000,00	$210.000	$840.000	$0	$0	$0	$0,00
4811	Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4812	Popayán	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-362-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		el 31 de octubre de 2025.									
4813	Mocoa	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$27.500.000,00	$27.500.000,00	$209.400	$209.400	$0	$0	$0	$0,00
4814	Buenaventura	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$27.500.000,00	$27.500.000,00	$209.400	$209.400	$0	$0	$0	$0,00
4815	Tumaco	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$27.500.000,00	$27.500.000,00	$209.400	$209.400	$0	$0	$0	$0,00
4816	Armenia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4817	Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4818	Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	4	$27.500.000,00	$110.000.000,00	$210.000	$840.000	$0	$0	$0	$0,00
4819	Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4820	Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	4	$27.500.000,00	$110.000.000,00	$210.000	$840.000	$0	$0	$0	$0,00
4821	Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00
4822	Quibdo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2025.	3	$27.500.000,00	$82.500.000,00	$209.400	$628.200	$0	$0	$0	$0,00

OP.	Forma de pago
4788	* Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $210.000, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 18.000 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4789	* Por concepto de Honorarios:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4790	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4791	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4792	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4793	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4794	* Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $210.000, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 18.000 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4795	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4796	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4797	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4798	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4799	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4800	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4801	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4802	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4803	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4804	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4805	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4806	* Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $210.000, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 18.000 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4807	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4808	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4809	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por $1.974.000 distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 174.000 enero 2025 hasta por $ 180.000 febrero 2025 hasta por $ 180.000 marzo 2025 hasta por $ 180.000 abril 2025 hasta por $ 180.000 mayo 2025 hasta por $ 180.000 junio 2025 hasta por $ 180.000 julio 2025 hasta por $ 180.000 agosto 2025 hasta por $ 180.000 septiembre 2025 hasta por $ 180.000 octubre 2025 hasta por $ 180.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4810	* Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $210.000, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 18.000 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4811	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4812	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4813	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4814	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
4815	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4816	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4817	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4818	* Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $210.000, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 18.000 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4819	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4820	* Por concepto de Honorarios Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $210.000, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 18.000 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4821	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025. Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
4822	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional sobre $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de diciembre de 2024. Un segundo pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de enero de 2025. Un tercer pago por valor de $2.500.000, a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de febrero de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de marzo de 2025.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un quinto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes abril de 2025. Un sexto pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de mayo de 2025. Un séptimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de junio de 2025. Un octavo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de julio de 2025. Un noveno pago por valor de $2.500,000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de agosto de 2025. Décimo pago por valor de $2.500.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados, de acuerdo con la muestra asignada en el mes de septiembre de 2025. Décimo primer y último pago hasta por valor de $2.500.000, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del cierre operativo con la información depurada, correspondiente a la muestra asignada, asegurando el back-up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formado de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas) en el mes de octubre de 2025. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $209.400, distribuidos así: Primer pago proporcional diciembre 2024 hasta por $ 17.400 enero 2025 hasta por $ 19.200 febrero 2025 hasta por $ 19.200 marzo 2025 hasta por $ 19.200 abril 2025 hasta por $ 19.200 mayo 2025 hasta por $ 19.200 junio 2025 hasta por $ 19.200 julio 2025 hasta por $ 19.200 agosto 2025 hasta por $ 19.200 septiembre 2025 hasta por $ 19.200 octubre 2025 hasta por $ 19.200 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor/a. Los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos

Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo

	de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo y asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de las operaciones estadísticas, con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 2 Instalar, configurar, probar y poner en funcionamiento los dispositivos móviles de captura (DMC), las aplicaciones del componente de software de las operaciones estadísticas asignadas a las sedes del DANE, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo, de acuerdo con la metodología aplicable. 3 Verificar el buen estado y rendimiento de los equipos de captura (carga, velocidad, ejecución de los programas). Velar por su alistamiento y mantenimiento. De igual manera, impartir la capacitación necesaria sobre su manejo. 4 Dar entrenamiento y reentrenamiento a la supervisión en campo del correcto procedimiento para generar back-up de la información en los equipos de captura y las diferentes formas de realizar copia de seguridad con el fin de evitar perdida de la información recolectada. 5 Dar ar soporte en campo cuando sea necesario, al personal que se encuentra recolectando datos de la operación estadística. 6 Recibir a diario la información proveniente del operativo de campo para su posterior transmisión al DANE Central. 7 Descargar, revisar y mantener actualizados los diferentes aplicativos de recolección y formularios

Estado APROBADA

	electrónicos dispuestos para cada operación estadística y gestionar con el supervisor correspondiente, la solución a todas las inconsistencias identificadas desde DANE Central durante los operativos de recolección de información. 8 Llevar una bitácora para la operación estadística donde se reporte la versión y fecha en que se aplicó a cada encuesta. 9 Llevar un registro en donde se evidencie la distribución de equipos DMC, al igual que los que tengan disponibles para cubrir posibles fallas o perdidas, de igual forma realizar los formatos vigentes de soporte de asignación y devolución de Inventarios y el formato de Retiro de Elementos de la Entidad. 10 Reportar los errores generados en los aplicativos y participar en el proceso de revisión y verificación de los resultados del operativo de recolección de la información en los DMC o aplicativos de captura, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del operativo de campo. 11 Realizar Back-up diario de la información recolectada, el proceso de comunicación y transferencia de los equipos de recolección al PC asignado. 12 Enviar diariamente a través del sitio FTP destinado para este fin, o por el canal que le sea indicado la información capturada; verificando previamente con la coordinación en campo que la información a transmitir sea consistente con la registrada en el resumen operativo de cobertura, cumpliendo con las fechas indicadas dentro del cronograma del indicador de calidad. 13 Presentar alternativas de solución a los inconvenientes de tipo informático que surjan durante el desarrollo de las actividades de la operación estadística, consolidar y revisar los informes y formatos de sistemas, con el fin de analizar la calidad de la información transmitida. 14 Participar en las diferentes actividades del operativo de recuento, así´ como las actualizaciones requeridas en el aplicativo web: transmisión de la información, verificación del cargue correcto del recuento, asignación de etapa, eliminaciones y tramite de novedades del cargue. 15 Participar junto a la coordinación en campo con el control de muestra, mediante un registro claro y actualizado de los cambios de manzana y novedades en la muestra de la operación estadística. 16 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con la calidad y de acuerdo con la metodología de cada operación estadística. 17 Informar a la supervisión, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 18 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución de cada operación estadística. 19 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Entregar formatos de control de transmisión de encuestas, y los archivos con la información final recolectada correspondientes a la muestra asignada.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE –

Estado APROBADA

	FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- Barranquilla - Cartagena - Riohacha - Santa Marta - Sincelejo - Valledupar - Bogotá - Florencia - Neiva - Tunja - Villavicencio - Inírida - Leticia - Mitú - Puerto Carreño - San José de Guaviare - Yopal - Soacha - Bucaramanga - Cúcuta - Arauca - Barrancabermeja - Cali - Pasto - Popayán - Mocoa - Buenaventura - Tumaco - Armenia - Ibagué - Manizales - Pereira - Medellín - Montería - Quibdo
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas

	al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-362-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

	NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

APROBADO ☑

ANDREA RAMIREZ PISCO
Subdirectora de Departamento

APROBADO ☑

LILIANA IBET AVILA ROBLES
Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

Estudio Realizado por: mpcg

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

Volver

Exportar todos

Año: 2024
Versión: 81

Usuario creador: Wilson Guillermo Bustos Triana

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Año: 2024

Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal. VISIÓN: En 2022 el DANE habrá fortalecido la capacidad estadística nacional y será referente nacional e internacional de integridad, conocimiento apalancado en innovación y tecnología, buenas prácticas y altos estándares de calidad en la producción y comunicación de información para el fortalecimiento de la cultura estadística en Colombia

Perspectiva estratégica: Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como la capacidad técnica e idoneidad de su capital humano, para consolidar en el mediano plazo una cultura estadística que contribuya al desarrollo, a partir del territorio.

Información de contacto

Nombre: GIT COMPRAS PÚBLICAS Y APOYO A LA GESTIÓN

Teléfono: 5978300

Correo electrónico: compraspublicas@dane.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 792,986,791,022 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 845,000,000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 84,500,000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: brindar soporte a la re

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (8)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Este proce
0111500	VF_MERCADO_2024_OPERATIVO_TRV_BD_TH_TU Prestación de servicios profesionales para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de (...)	Noviembre	Noviembre	11 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	61,671,398 COP	5,603,218 COP	Sí	Aprobadas	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Barranquilla 3601524 casaavedrac@dane.gov.co	No
0111500	VF_MERCADO_2024_OPERATIVO_TRV_BD_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e inte (...)	Noviembre	Noviembre	11 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	526,481,000 COP	47,833,000 COP	Sí	Aprobadas	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Barranquilla 3601524 casaavedrac@dane.gov.co	No
0111500	VF_MERCADO_2024_OPERATIVO_TRV_BD_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e inte (...)	Noviembre	Noviembre	11 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	665,028,600 COP	60,420,600 COP	Sí	Aprobadas	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogotá 5415060 allargo@dane.gov.co	No
0111500	VF_MERCADO_2024_OPERATIVO_TRV_BD_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de los datos obtenidos en las operaciones estadísticas a hogares asignadas a las sedes del DANE, conforme a las metodologías definidas en la transversalización, asegurando la transmisión permanente y completa al DANE Central de los datos recolectados dando soporte técnico para el uso del Dispositivo móvil de Captura (DMC) y sus aplicativos, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Noviembre	Noviembre	11 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	279,070,400 COP	25,350,400 COP	Sí	Aprobadas	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Bucaramanga 6454148 aahernandeza@dane.gov.co	No
0111500	VF_MERCADO_2024_OPERATIVO_TRV_BD_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e inte (...)	Noviembre	Noviembre	11 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	360,224,600 COP	32,728,600 COP	Sí	Aprobadas	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 6618844 latorresv@dane.gov.co	No

DANE	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012 VERSIÓN: 2

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	☐
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	X

Adicionalmente, certifica que **OSCAR ANDRÉS ÁLVAREZ LEÓN**, identificado(a) con cédula número **1.098.634.714**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP-362-OP-2024** de 2024, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



Firmado digitalmente por ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO

ÁLVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGÜELLO
C.C 91.250.938
DIRECTOR TERRITORIAL CENTRO ORIENTE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	Mhajaguila	ANA JESUS AGUILAR REYES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00B	DANE REGIONAL BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	25/09/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	45624	**Fecha Registro:**	2024-09-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00B DANE REGIONAL BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	98.895.296,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	98.895.296,00	**Saldo x Comprometer:**	98.895.296,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	45624	**Fecha Registro:**	2024-09-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00B DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	98.895.296,00	0,00	98.895.296,00	98.895.296,00	0,00

Objeto:	MERCADO_2024_OPERATIVO_TRV_BD_TH_TU_OT_INNT_VF_AMPARAR LOS COMPROMISOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADISTICA OFICIAL NACIONAL VIGEN

Firmado digitalmente por ROSA DURAN CHACON

Firma Responsable

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHjbernal	JUAN PABLO BERNAL GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-28-6:42 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	78024	**Fecha Registro:**	2024-11-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00B DANE REGIONAL BUCARAMANGA			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	77424	**Fecha Autorizacion**	2024-11-28	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	6.075.301.198,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	6.075.301.198,00	**Saldo No Utilizado:**	6.075.301.198,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-0401-1003-35-20104D 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS	Nación	10	CSF		6.075.301.198,00		6.075.301.198,00	6.075.301.198,00
Año Fiscal **2025**				**Totales por año:**	6.075.301.198,00		6.075.301.198,00	6.075.301.198,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2024-11-28	**Fecha Doc. Soporte:**	2024-11-28	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD
Notas Doc. Soporte:					

Firma Responsable.

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctor
ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO
Secretario General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Carrera 59 No. 26-70 Interior CAN Edificio DANE
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2024-065033
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024 15:27

Radicado entrada 1-2024-108070
No. Expediente 1863/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias.

Respetado doctor Guzmán:

En atención a su oficio sin número del 7 de noviembre de 2024, radicado en este Ministerio con No. 1-2024-108070 del 8 de noviembre de 2024, y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y la autorización emitida en ese Consejo en la sesión del 16 de octubre de 2024, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 040101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA	0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
SUBPROGRAMA	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
PROYECTO	35	OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
	20104D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS

Vigencia	Fuente	Pesos Corrientes
2025	Nación	70.123.046.222

AIFg fBwi gCjv bcqj LSGn qlys 97A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

AIFg fBwi gCjv bcqj LSGn qlys 97A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de inversión de la vigencia 2025, se autoriza para que la Entidad contrate hasta el mes de noviembre de 2025, las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas entre las cuales se encuentran: mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, con el fin de generar información estratégica que sirva para apoyar la toma de decisiones en lo relacionado al desarrollo económico y social del país.

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionado se soporta en lo remitido por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicación No. 20244300001986 del 4 de noviembre de 2024, emitió concepto favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras y se encuentran dentro del espacio del Marco Fiscal y de Gasto de Mediano Plazo para el período 2025-2028, y las prioridades del sector para los próximos años, el cual cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 44324, 44424, 44824, 44924, 45024, 45224, 45324, 45424, 45524, 45624, 45724, 50824, 50944, 51024, 51124, 51224, 51324, 51424, 51524, 51724, 51824, 52024, 52424, 52524, 52624, 52724, 52824, 52924, 53024, 53124, 53224, 53324, 53424, 62024, 62124, 62224, 62324, 62424, 62524, 62624, 63124, 63224, 63324, 63424, 88024, 88124, 88224, 88324, 88424, 88524, 88624, 88724, 88824, 88924, 89024, 89624, 89724, 89824, 89924, 90024, 90124, 90224, 90324, 90424, 90524, 90624, 127124, 127224, 127324, 127424, 127524, 127624, 127724, 127824, 127924 del 20, 21, 23, 24 y 25 de septiembre de 2024, expedidos por el responsable de presupuesto de la Entidad.

En tal sentido, cabe señalar que, con los cupos de vigencias futuras autorizados, se inflexibiliza en un 13% el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector de Estadística con recursos nación para la vigencia 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones en esa vigencia.

En todo caso, cabe señalar que, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, trazados en el Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

Finalmente, la autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse teniendo en cuenta los

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa, cumpliendo además, con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto No. 412 de 2018, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Carlos Daza González
Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Aprobó:
Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirección Gobierno, Seguridad y Justicia

AIFg fBwi gCjv bcqj LSGn qlys 97A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

DANE

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-304-OP-2024 DANE	ANALISTA DE INFORMACIÓN NIVEL 2	4	La Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA es una operación continúa con una periodicidad mensual, la cual requiere seguimiento y análisis de todas las variables y fuentes. Por lo que se requiere la contratación de cuatro (4) personas así: una (1) persona en Bogotá, una (1) persona en Barranquilla, una (1) persona en Villavicencio y una (1) persona en Neiva, para que realicen actividades de seguimiento, consistencia con la EMA y Cruces con otras operaciones. Toda vez que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar estas actividades.	Liliana Ibeth Ávila Robles Directora Técnica Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E)
EDP-305-OP-2024 DANE	COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 2	2	La Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA es una encuesta continua que recolecta información de ingresos, personal, salarios promedio, tarifas, tasa de ocupación y motivo de viaje, para 12 regiones el país. Actualmente, el directorio de la operación estadística está conformado por 1.335 establecimientos a nivel nacional. Para garantizar la recolección y consolidación de base de la Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA, que cumpla con los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad. Para lograr esta información se requiere la contratación de dos (2) coordinadores de campo así: una (1) persona en Bogotá y una (1) persona en Medellín, que realicen el acompañamiento a los monitores y el seguimiento de la consistencia de la información para el directorio asignado a la sede. Lo anterior debido a que el DANE no cuenta con personal de planta para llevar a cabo estas actividades.	Liliana Ibeth Ávila Robles Directora Técnica Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E)
EDP-306-OP-2024 DANE	MONITOR NIVEL 2	41	La Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA es una encuesta continua que recolecta información de ingresos, personal, salarios promedio, tarifas, tasa de ocupación y motivo de viaje, para 12 regiones el país. Actualmente, el directorio de la operación estadística está conformado por 1.335 establecimientos a nivel nacional. Para lograr la recolección de esta información se requiere la contratación de cuarenta y un (41) monitores así: nueve (9) personas en Bogotá, seis (6) personas en Medellín, cuatro (4) personas en Cali, cuatro (4) personas en Cartagena, tres (3) personas en Manizales, tres (3) personas en Barranquilla, dos (2) personas en Santa Marta, dos (2) personas en Bucaramanga, una (1) persona en Leticia, una (1) persona en Tunja, una (1) persona en Villavicencio, una (1) persona en Cúcuta, una (1) persona en Pasto, una (1) persona en Popayán, una (1) persona en Ibagué y una (1) persona en Montería ubicados a nivel nacional para que realicen las actividades de sensibilización, recolección y critica de la información ya que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para estas actividades.	Liliana Ibeth Ávila Robles Directora Técnica Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E)

DANE

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-357-OP-2024 DANE	Recuentista Nivel 2	128	Se requiere la contratación de ciento veintiocho (128) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para realizar los recuentos a las unidades de vivienda en las ciudades de: Armenia (4) Barranquilla (6), Bogotá (9), Bucaramanga (4), Cali (6), Cartagena (5), Cúcuta (5), Florencia (3), Ibagué (4), Manizales (6), Medellín (7), Montería (4), Neiva (4), Pasto (4), Pereira (5), Popayán (3), Quibdó (3), Riohacha (4), Santa Marta (4), Sincelejo (4), Tunja (4), Valledupar (4), Villavicencio (5), Arauca (3), Inírida (2), Leticia (2), Mitú (2), Mocoa (1), Puerto Carreño (2), San José de Guaviare (2), Yopal (3), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1), Soacha (1), con el fin de garantizar el proceso de recuento de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a la sedes.	Liliana Ibeth Ávila Robles Directora Técnica Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E)
EDP-358-OP-2024 DANE	Recuentista Nivel 4	3	Se requiere la contratación de tres (3) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para realizar los recuentos a las unidades de vivienda en San Andrés Islas, con el fin de garantizar el proceso de recuento de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a la sede.	Liliana Ibeth Ávila Robles Directora Técnica Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E)
EDP-359-OP-2024 DANE	Sensibilizador Nivel 2	142	Se requiere la contratación de ciento cuarenta y dos (142) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para realizar acciones de relacionamiento y sensibilización de las operaciones estadísticas en las ciudades de: Armenia (5), Barranquilla (7), Bogotá (10), Bucaramanga (5), Cali (7), Cartagena (5), Cúcuta (5), Florencia (3), Ibagué (4), Manizales (7), Medellín (9), Montería (7), Neiva (4), Pasto (5), Pereira (5), Popayán (3), Quibdó (5), Riohacha (4), Santa Marta (4), Sincelejo (4), Tunja (4), Valledupar (4), Villavicencio (5), Arauca (3), Inírida (2), Leticia (2), Mitú (2), Mocoa (1), Puerto Carreño (2), San José de Guaviare (2), Yopal (3), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1), Soacha (1), con el fin de garantizar el proceso de sensibilización de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a las sedes.	Liliana Ibeth Ávila Robles Directora Técnica Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E)
EDP-360-OP-2024 DANE	Sensibilizador Nivel 4	3	Se requiere la contratación de tres (3) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para realizar acciones de relacionamiento y sensibilización de las operaciones estadísticas en San Andrés Islas, con el fin de garantizar el proceso de sensibilización de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a la sede.	Liliana Ibeth Ávila Robles Directora Técnica Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E)
EDP-361-OP-2024 DANE	Analista de Información Nivel 2	2	Se requiere la contratación de dos (2) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para brindar soporte en los procesos informáticos de las operaciones estadísticas en San Andrés Islas, con el fin de garantizar el soporte informático y el correcto envío de la	Liliana Ibeth Ávila Robles Directora Técnica Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E)

DANE

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-297-OP-2024 DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	6	El DANE permanentemente realiza procesos de recolección de información, verificación, análisis y supervisión en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria. Debido a que no se cuenta con el personal de planta que dentro de sus funciones tenga las labores requeridas para coordinar el proceso operativo necesario en la recolección, supervisión y análisis de los componentes del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura y garantizando oportunidad y calidad, se hace necesaria la contratación de seis (6) personas así: uno (1) en Neiva, uno (1) en Tunja, uno (1) en Villavicencio, uno (1) en Cúcuta, uno (1) en Pasto y uno (1) en Pereira; idóneos para cumplir con este objeto.	Marisol Ramírez Torres Profesional especializado grado 15
EDP-299-OP-2024 DANE	Supervisor de Campo Nivel 2	11	El DANE permanente realiza procesos de supervisión y análisis de la información recolectada en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria. Debido a que no se cuenta con el personal de planta que dentro de sus funciones tenga las labores requeridas para coordinar el proceso operativo necesario en la recolección, supervisión y análisis de los componentes del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura y garantizando oportunidad y calidad, se hace necesaria la contratación once (11) personas así, uno (1) en Barranquilla, dos (2) en Bogotá, uno (1) en Tunja, uno (1) en Sogamoso, uno (1) en Villavicencio, uno (1) en Bucaramanga, uno (1) en Cali, uno (1) en Pasto y dos (2) en Medellín; idóneos para cumplir con este objeto.	Marisol Ramírez Torres Profesional especializado grado 15
EDP-300-OP-2024 DANE	Supervisor de Campo Nivel 1	7	El DANE permanente realiza procesos de supervisión y análisis de la información recolectada en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria. Debido a que no se cuenta con el personal de planta que dentro de sus funciones tenga las labores requeridas para coordinar el proceso operativo necesario en la recolección, supervisión y análisis de los componentes del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura y garantizando oportunidad y calidad, se hace necesaria la contratación de siete (7) personas así: uno (1) en Cartagena, uno (1)	Marisol Ramírez Torres Profesional especializado grado 15

DANE

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

			información de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a la sede.	
EDP-362-OP-2024 DANE	Gestor Informático Nivel 2	89	Se requiere la contratación de ochenta y nueve (89) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para brindar soporte en los procesos informáticos de las operaciones estadísticas en las ciudades de: Armenia (3), Barranquilla (4), Bogotá (5), Bucaramanga (4), Cali (4), Cartagena (3), Cúcuta (3), Florencia (3), Ibagué (3), Manizales (4), Medellín (4), Montería (3), Neiva (3) Pasto (3), Pereira (3), Popayán (3), Quibdó (3), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (3), Tunja (3), Valledupar (3), Villavicencio (3), Arauca (2), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Mocoa (1), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Yopal (1), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1), Soacha (1), con el fin de garantizar el soporte informático y el correcto envío de la información de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a las sedes.	Liliana Ibeth Ávila Robles Directora Técnica Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E)
EDP-364-OP-2024 DANE	Monitor Nivel 2	23	Se requiere la contratación de veintitrés (23) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para realizar monitoreo a las actividades de relacionamiento, sensibilización y recuento a las unidades de las operaciones estadísticas en las ciudades de: Armenia (1), Barranquilla (1), Bogotá (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Cartagena (1), Cúcuta (1), Florencia (1), Ibagué (1), Manizales (1), Medellín (1), Montería (1), Neiva (1), Pasto (1), Pereira (1), Popayán (1), Quibdó (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Tunja (1), Valledupar (1), Villavicencio (1), con el fin de garantizar el correcto desarrollo del seguimiento y control a los procesos de recuento y sensibilización de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a las sedes.	Liliana Ibeth Ávila Robles Directora Técnica Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E
EDP-296-OP-2024 DANE	Gestor Operativo Nivel 2	5	El DANE permanentemente realiza procesos de recolección de información, verificación, análisis y supervisión en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria. Debido a que no se cuenta con el personal de planta que dentro de sus funciones tenga las labores requeridas para gestionar el proceso operativo necesario en la recolección, supervisión y análisis de los componentes del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, debido al volumen de la información requerida para las publicaciones diarias, semanales, quincenales y mensuales de SIPSA, se debe contratar cinco (5) personas así: uno (1) en Barranquilla, uno (1) en Bogotá, uno (1) en Bucaramanga, uno (1) en Cali y uno (1) en Medellín; que ejecuten las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad.	Marisol Ramírez Torres Profesional especializado grado 15

DANE	AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

			en Neiva, uno (1) en Cúcuta, uno (1) en Ibagué, uno (1) en Pereira, uno (1) en Manizales y uno (1) en Montería; idóneos y con experiencia en el área para cumplir con este objeto.	
EDP-301-OP-2024 DANE	Digitador Nivel 2	4	Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria, en el DANE el personal de planta no es suficiente para desarrollar el proceso de digitación de la información recolectada en este operativo - SIPSA, cumpliendo con la cobertura asignada desde DANE Central y garantizando calidad y oportunidad , se hace necesaria la contratación de cuatro (4) personas así, dos (2) en Bogotá, uno (1) en Cali y uno (1) en Medellín; idóneos y con experiencia en el área para cumplir con este objeto.	Marisol Ramírez Torres Profesional especializado grado 15
EDP-302-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	75	Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria, en el DANE el personal de planta no es suficiente para desarrollar el proceso de recolección y digitación de la información del componente de Abastecimiento de Alimentos SIPSA_A, del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO de la información recolectada en este operativo - SIPSA, cumpliendo con la cobertura asignada desde DANE Central y garantizando calidad y oportunidad, se hace necesaria la contratación de setenta y cinco (75) personas, así: seis (6) en Barranquilla, cuatro (4) en Cartagena, uno (1) en Santa Marta, dos (2) en Sincelejo, dos (2) en Valledupar, dieciséis en (16) Bogotá, dos (2) en Neiva, dos (2) en Tunja, uno (1) en Sogamoso, tres (3) en Villavicencio, uno (1) en Florencia, cinco (5) en Bucaramanga, cuatro (4) en Cúcuta, seis (6) en Cali, uno (1) en Ipiales, dos (2) en Pasto, uno (1) en Popayán, uno (1) en Armenia, uno (1) en Ibagué, dos (2) en Manizales, tres (3) en Pereira, ocho (8) en Medellín y uno (1) en Montería; idóneos y con experiencia en el área para cumplir con este objeto.	Marisol Ramírez Torres Profesional especializado grado 15
EDP-315-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	19	Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria, en el DANE el personal de planta no es suficiente para desarrollar el proceso para los componentes de recolección y digitación de la información del componente de Precio Mayoristas SIPSA_P, de la información recolectada en este operativo - SIPSA, cumpliendo con	Marisol Ramírez Torres Profesional especializado grado 15

DANE	AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

			la cobertura asignada desde DANE Central y garantizando calidad y oportunidad , se hace necesaria la contratación de diecinueve (19) personas así: dos (2) en Barranquilla, tres (3) en Bogotá, uno (1) en Neiva, uno (1) en Villavicencio, dos (2) en Bucaramanga, uno (1) en Cúcuta, dos (2) en Cali, uno (1) en Buenaventura, uno (1) en Armenia, uno (1) en Pereira y cuatro (4) en Medellín; idóneos con experiencia en el área para cumplir con este objeto.	
EDP-317-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	26	Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria, en el DANE el personal de planta no es suficiente para desarrollar el proceso de recolección de información para los componentes de INSUMOS Y PRECIOS MAYORISTAS (leche) de la información recolectada en este operativo - SIPSA, cumpliendo con la cobertura asignada desde DANE Central y garantizando calidad y oportunidad , se hace necesaria la contratación de veintiséis (26) personas que deben residir en la ciudad de ejecución del contrato, que cubran (26) rutas en diecinueve (19) ciudades así: Barranquilla dos (2), Sincelejo una (1), Valledupar una (1), Bogotá tres (3), Villa de San Diego de Ubaté una (1), Neiva una (1), Moniquirá una (1), Villavicencio una (1), Bucaramanga dos (2), San Gil una (1), Cúcuta una (1), Pamplona una (1), Cali una (1), Pasto una (1), Armenia una (1), Ibagué dos (2), Pereira una (1), Medellín tres (3), Montería una (1), idóneos y con experiencia en el área para cumplir con este objeto.	Marisol Ramírez Torres Profesional especializado grado 15
EDP-324-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	24	Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria, en el DANE el personal de planta no es suficiente para desarrollar el proceso de recolección de información para los componentes de INSUMOS Y PRECIOS MAYORISTAS (mercados mayoristas y leche) de la información recolectada en este operativo - SIPSA, cumpliendo con la cobertura asignada desde DANE Central y garantizando calidad y oportunidad , se hace necesaria la contratación de veinticuatro (24) personas que cubran (24) rutas en dieciocho (18) ciudades así: Cartagena una (1), Santa Marta una (1), Sincelejo una (1), Valledupar una (1), Tunja tres (3), Chiquinquirá una (1), Yopal una (1), Florencia una (1), Arauca una (1), Tuluá una (1), Ipiales una (1), Pasto dos (2), Túquerres una (1), Popayán una (1), Ibagué una (1), Manizales una (1), Medellín cuatro (4), Montería una (1), idóneos y con experiencia en el área para cumplir con este objeto.	Marisol Ramírez Torres Profesional especializado grado 15

DANE

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-404-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	2	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2024, se requiere contratar dos (2) personas adicionales, rol de Encuestador rural, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar la recuperación del levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Bogotá (1) y Cali (1) para así garantizar el correcto funcionamiento del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones

Solicitado por:

Nombre: LILIANA IBET AVILA ROBLES
Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas
Aprobó: Liliana Ibet Ávila Robles– Directora DRA (E)
Revisó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero– Secretario General